



RESOLUCIÓN N° 1551 DE 2023
Octubre 19

Por la cual se asignan auxilias estudiantiles

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el artículo 31 del Estatuto General de la
Universidad Industrial de Santander, y la Resolución n.º 2527 de 2014 y

CONSIDERANDO:

- Que por Acuerdo del Consejo Superior n.º 020 del 13 de junio de 2014 se reglamentaron las auxilias docentes, de investigación, de extensión y administrativas de la Universidad.
- Que las auxilias de que trata el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, no establecen vínculo laboral entre el estudiante y la Universidad, sólo constituyen un reconocimiento a su desempeño académico.
- Que cumpliendo la reglamentación del caso, algunos ordenadores del gasto han solicitado la asignación de auxilias estudiantiles.
- Que se ha verificado en el sistema de información dispuesto por la Universidad para apoyar el procedimiento de asignación de auxilias estudiantiles, que los estudiantes cumplen con los requisitos que establece la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Asignar, durante el segundo semestre académico de 2023 la auxilia estudiantil de pregrado relacionada a continuación:

Nº	Solicitud Nº	Código	Nombre	Tipo	Período	Unidad	Unidad Paga	Rubro	Nombre Rubro	Valor Total
1	395467	2184596	JULIO MARIO FLOREZ BONZA	AUXILIATURA INVESTIGACION	oct/23/2023 - oct/31/2023	DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	8942	85101006	AUXILIARES ESTUDIANTILE	480.340

Fuente: SI Auxilias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de octubre de 2023.

GERARDO LATORRE BAYONA

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,